

Jueves, 19 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles

ANUNCIO. Exposición pública aprobación inicial propuesta de cambio de nombre vía pública.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial de cambio de denominación de la vía pública, actualmente Calle Teodoro Ovelar Martín, como Calle Francisco Pizarro, mediante acuerdo del tenor literal siguiente:

QUINTO. EXPEDIENTE 256/2024. Cambio denominación calle Teodoro Ovelar Martín, a instancia de interesados/as.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la iniciativa presentada por vecinos/as de la actual calle Teodoro Ovelar Martín, en relación con el cambio de nombre de la vía pública indicada a su antiguo nombre calle "Francisco Pizarro" de este municipio, por los siguientes motivos:

Motivos logísticos y personales que han causado el cambio de nombre a los/as vecinos/as; y a que el anterior consistorio realizó dicha permuta sin el consentimiento y la conformidad de los/as residentes de la calle.

Visto el informe de Secretaría de fecha 05 de agosto del presente.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por 4 votos a favor, y por tanto por UNANIMIDAD el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de nombre de la vía pública descrita en los antecedentes (Teodoro Ovelar Martín), por el de Francisco Pizarro debido a que:

- Motivos logísticos y personales que han causado el cambio de nombre a los/as vecinos/s; y a que el anterior consistorio realizó dicha permuta sin el consentimiento y la conformidad de los/as residentes de la calle.



Jueves, 19 de septiembre de 2024

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los/as interesados/as para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://torrecilladelosangeles.sedelectronica.es>

y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

[Se transcribirá íntegramente el contenido del Acuerdo].

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Torrecilla de Los Ángeles, 11 de septiembre de 2024

Ana Vanessa Gómez Domínguez

ALCALDESA

